

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACION PARA VIABILIZAR EL TRAZADO TERRESTRE DEL ENLACE PENÍNSULA - ILLES BALEARS (PenBaII)

En Alcudia, a 29 de julio de 2024

Reunidos

Margarita Prohens Rigo, Presidenta del Govern de las Illes Balears, nombrada por el Real Decreto 603/2023, de 6 de julio, (publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 161, de 7 de julio, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 92, de 7 de julio), que actúa en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Sara Aagesen Muñoz, Secretaria de Estado de Energía, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, nombrada para este cargo en virtud del Real Decreto 98/2020, de 17 de enero, (publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 16, de 18 de enero) en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 62.2.g) de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Josefina Linares Capó, Alcaldesa de Alcudia, nombrada en la sesión constitutiva de fecha de 17 de junio de 2023, en virtud de las competencias que le son propias.

Maria Beatriz Corredor Sierra, Presidenta de Red Eléctrica Española (REDEIA)

Sebastián Pujol Pons, con DNI 43023338K, como presidente de la asociación Veïnats d'Alcúdia afectats pel Cable (VAAC), entidad provista de CIF G44910602, domiciliada en Alcudia, c/ Can Quartera 17

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para formalizar este Protocolo general de actuación.

Antecedentes

Para avanzar en la transición energética en las Illes Balears es imprescindible disponer de las infraestructuras necesarias que nos permitan materializar el cambio de modelo energético que nuestra sociedad reclama, salvaguardando la seguridad y calidad del suministro eléctrico, aspecto esencial para el desarrollo económico, progreso y bienestar de toda sociedad.

En este sentido, la actual y vigente Planificación Eléctrica 2021-2026 incluye para el caso de Illes Balears un conjunto de actuaciones clave para la seguridad y calidad del suministro eléctrico del archipiélago y para el decidido avance en su transición energética, estableciendo para la Comunidad Autónoma un volumen de inversión de 1.179M€.

Entre las mismas, destaca la instalación de baterías de almacenamiento como elementos plenamente integrados en la Red de Transporte en Ibiza y Menorca -que permitirán maximizar la aportación de los enlaces actuales existentes -con la consecuente reducción del funcionamiento de la generación local de origen fósil-, la instalación de compensadores síncronos para dotar al sistema de estabilidad en un contexto de reducción de generación síncrona fósil y alta penetración de renovables y, por supuesto, el refuerzo de la interconexión con la Península (PenBal II).

El segundo enlace con la Península (PenBal II) es una pieza fundamental para conseguirlo y acelerar la transición a una comunidad más sostenible, reforzando los beneficios y posibilidades que ofrece la actual interconexión con la Península.

La nueva interconexión permitirá incrementar la cobertura de la demanda mediante el mix eléctrico procedente de la península -mayoritariamente de energía renovable- y, a la vez, es también imprescindible para que la Comunidad Autónoma de las Illes Balears siga creciendo en producción local e integración de energías renovables conforme a las políticas energéticas y normativa existente.

Con esta nueva interconexión se podrá cubrir el 65% de la demanda de las Illes Balears en media anual y la integración segura de 236.000 MWh/año de energías renovables.

El segundo enlace es, por tanto, garantía para el futuro renovable y una de las iniciativas clave de la descarbonización del sistema de generación eléctrica en las Illes Balears.

Sin el nuevo enlace, el sistema balear se vería abocado a mantener o incrementar la dependencia de los combustibles fósiles, escenario no deseado ni admisible en el contexto actual.

El enlace PenBal II evitará la emisión de 905 kilo Toneladas de CO al año, cifra significativa sobre el total de 8.000 kilo Toneladas de emisiones totales del sistema.

Así, el segundo enlace es, además, un refuerzo de la seguridad de suministro eléctrico para el conjunto del sistema eléctrico de las Illes Balears que hoy cuenta ya con todas las islas interconectadas entre sí. De esta manera, esta segunda interconexión eléctrica es un beneficio para todas las islas por extensión y conllevará la existencia de una infraestructura clave porque nos permitirá no sólo garantizar el suministro eléctrico, sino que posibilitará que podamos cubrir ese consumo a partir de fuentes de energía limpias.

El objetivo no es cubrir más demanda, ni favorecer un crecimiento de demanda, sino que la demanda se ajuste a las necesidades reales a partir de energía mayoritariamente limpia consiguiendo así un pilar clave para consolidar un modelo energético limpio y sostenible para las Illes Balears.

El proceso para el desarrollo de esta infraestructura crítica se ha realizado, especialmente en los últimos meses, bajo un dialogo sincero, honesto y respetuoso entre las partes implicadas con el ánimo de alcanzar consensos en su ejecución que tengan a bien posicionar las sensibilidades de las partes afectadas para favorecer las bondades expuestas en el apartado anterior.

Ha sido, y es, imprescindible velar por los intereses de los ciudadanos residentes en el municipio de Alcúdia por la afectación directa de la infraestructura sobre su territorio. Y, entendiendo la gran preocupación respecto al cable y su trazado manifestada constantemente por los vecinos de las zonas afectadas, se ha conseguido un equilibrio en las alternativas que se plantean para el trazado del cable que minimizarán el paso por zonas pobladas o urbanizada discurriendo por caminos y carreteras públicas, y dotando allí donde fuera necesario de medidas de especial atención.

Se ha abierto así un camino al diálogo y al consenso con todas las instituciones implicadas y especialmente con los residentes de las zonas afectadas por el proyecto y así lo avalan meses de trabajo en el ámbito técnico (con profesionales de las áreas de infraestructuras, medioambiente, carreteras), político y, especialmente, con los vecinos, para avanzar en una solución que sea positiva para el conjunto de la sociedad y que afecte en la menor medida posible a los vecinos de las zonas donde se va a realizar la infraestructura.

Fruto de este trabajo conjunto se ha posibilitado el trazado de dos itinerarios alternativos y preliminares que puedan ser validados técnicamente y que presenten notables indicios de ser viables para su tramitación, pendientes de estudio de detalle.

Se reconoce el trabajo previo realizado entre Gobierno de las Illes Balears, el Ayuntamiento de Alcudia, el Consell de Mallorca, la Plataforma de vecinos afectados y Red Eléctrica Española (Redeia), en el análisis de las diferentes alternativas de trazado terrestre del Enlace Península Baleares (PenBalII).

Las partes convencidas del interés recíproco del enlace Península-Illes Balears (PenBalII), firman el presente protocolo general de actuación, como expresión de su voluntad de cooperación para llevar a cabo las actuaciones que permitan viabilizar el trazado terrestre del enlace Península-Illes Balears (PenBalII)

A los efectos previstos en el artículo 47 de la ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público el presente Protocolo General de actuación constituye una declaración de intenciones y no puede ser considerado convenio a los efectos de dicho texto legal, ni incluye compromisos jurídicos directamente exigibles.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las partes firmantes, expresan su voluntad de aunar esfuerzos para dar viabilidad, al referido trazado terrestre del enlace Península-Illes Balears (PenBalII) de acuerdo con las siguientes,

Cláusulas

Primera. Objeto

Este protocolo de actuación tiene por objeto enfatizar y poner en valor el compromiso por las partes y el dialogo para alcanzar un principio de alternativas que pudieran resultar viables al trazado terrestre del Enlace Península Baleares (PenBalII), maximizando el trazado por zonas no urbanas y/o habitadas, trazado por caminos o carreteras de carácter público o la especial sensibilidad en las zonas pobladas.

Segunda. Grupo de trabajo

Para la consecución del objeto de este protocolo, los firmantes manifiestan la voluntad de crear un grupo de trabajo entre órganos administrativos del Gobierno de las Illes Balears, Ayuntamiento de Alcúdia, Consell de Mallorca, haciendo partícipe a la Plataforma de vecinos afectados, así como a Red Eléctrica Española (Redeia), para la formulación de alternativas nacidas del consenso y la especial sensibilidad de la zona que favorezcan un trazado óptimo social, técnica y medioambientalmente viable. El resultado de la propuesta derivada del grupo de trabajo se tendrá en cuenta en el seno del procedimiento administrativo de evaluación y autorización de la infraestructura, sin perjuicio de otros informes preceptivos o de consideración de otras partes implicadas y de la sociedad en general, propios de un proceso de evaluación ambiental y tramitación administrativa de carácter reglado y abierto a la participación de las partes interesadas y la sociedad en general.

Tercera. Financiación

El presente protocolo no comporta la realización de ningún gasto entre las partes.

Cuarta. Protección de datos de carácter personal

Las partes se obligan al cumplimiento de todo aquello que se establece en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación con los datos a las cuales tengan acceso durante la vigencia del presente protocolo.

Quinta. Vigencia

El presente protocolo tendrá una vigencia de 4 años desde el día siguiente a la última de las firmas de las partes, prorrogable por el mismo plazo, previo consentimiento expreso de todas las partes.

El protocolo quedará extinguido por el transcurso del plazo de vigencia, por voluntad de alguna de las partes firmantes o por el cumplimiento de su objeto.

Y como prueba de conformidad de todo lo expuesto, las partes firmantes lo firman en el lugar y fecha indicados.

Margarita Prohens Rigo

Presidenta del Govern de las Illes Balears

Sara Aasengen Muñoz

Secretaria de Estado de Energía del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

Josefina Linares Capó

Alcaldesa de Alcudia

Maria Beatriz Corredor Sierra

Presidenta de Red Eléctrica Española

Sebastián Pujol Pons

Presidente Associació Veïnats d'Alcúdia afectats pel Cable